partidores a Dn. Lucas Andrades, Josef Garcia Ferz y Dn. Juan Lopez de Yecora y Valero

Con lo que se concluyo este Ayuntamto. que firman y se ñalan dhos Sres. como acostumbran dos fe

Dn. Josef Marsilla y Lopez

Dn. Sebastian Thiburcio Ferz Capel

Franco. Lopez Gonzales

Antonio de Sea Salbador Ferz Collados

Bartolome Sanchez Carreño

Gines Campoy

Antemi Franco. Gonzalez Sanchez

Ayuntto.

En la villa de Bullas a dos de Mayo de mil setecs. noventa y uno, se junto el Concejo, Justicia y Regimto. de ella en las salas de su Ayuntamiento a saber los Sres. Dn. Josef Marsilla, y Dn. Sebastian Tiburcio Ferz Capel Alcaldes ordinarios: Dn. Franco. Lopez Gonzalez, Dn. Nicolas Fernandez Torrecilla, Dn. Pedro Lopez de Yecora, y Dn. Antonio de Sea Amor Regres.; Dn. Salbador Ferz Collados Diputado del Comun, Dn. Bartolome Sanchez Carreño Procr. Sindico Gral, y Dn. Gines Campoy Sindico Personero del Comun, y acordaron lo sig.

En este estado entro en el Ayuntamto. el Sor. Dn. Mariano Perez Lujan Diputado del Comun

Yo el Esno. hice presente al Ayuntamto. haber ebaquado mi Comision con la satisfaccion de haberse efectuado el ajuste con la parte de la Rl. Hacienda, venciendo las muchas dificultades que para ello se han presentado, y mas conceptos en que havian puesto a esta Villa con los Intendte. Gral, y Admor. Gral, a los quales he dado las satisfacciones que han sido suficientes; recogiendo Copia de la contrata y liquidacion, que son las mismas que exivo al Ayuntamto. quien haviendo visto uno, y otro acordo aprobar, y aprobo la contrata y obligacion de pago que incluye, y mando se una al Libro Capitular para que siempre conste, y teniendo en Consideracion que la liquidon. si quedase suelta se expone a traspapelarse, y perderse, se mando tambien incorporar a el Libro Capitular